



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T039/2019, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (337.864,48.-€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 123.0 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

Proyecto gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2018	Aplicación Ejercicio 2019	Descripción	Importe
2008/2/00000/15	10 15110 60927	10 15110 60927	Expediente Reparcelación de la U.E. 4.S.2 "San Jerónimo B"	337.864,48
Total.....				337.864,48

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

Alta en aplicaciones de Ingresos

Recurso de financiación: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Aplicación Ejercicio 2019	Descripción	Importe
870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	337.864,48
Total.....		337.864,48

	Código Cifrado de Verificación: AI1YR9A0F8Q1EC9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 19/08/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 19/08/2019
Fecha de la resolución: 19 de agosto de 2019 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/6609		
 AI1YR9A0F8Q1EC9		





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2019, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 16 de agosto de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T039/2019, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **337.864,48** euros.

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera

	Código Cifrado de Verificación: AI1YR9A0F8Q1EC9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	19/08/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	19/08/2019
Fecha de la resolución:	19 de agosto de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/6609
 AI1YR9A0F8Q1EC9			